

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003043-2005-00006-00

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Juzgado Cincuenta Civil del Circuito en proveído de fecha 22 de abril de los corrientes.

Dicho lo anterior, se fija como fecha para llevar a cabo la reconstrucción del expediente en referencia el día 17 de junio del 2021 a las 8:30 am; así mismo, se conmina a los extremos procesales a que aporten toda la documental relativa para tal fin, conforme dicta el artículo 126 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. _____.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

PATL